



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00070515- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2023 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora.

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios.

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de cuotas 2023 para las y los estudiantes de las cohortes vigentes y de la 4º Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Cuotas: 5 cuotas de \$9000 (Pesos nueve mil) cada una.

ARTÍCULO 2: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula 2023 para las y los estudiantes de las cohortes 1º; 2º y 3º de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Matrícula Anual 2023 para cohortes 1º; 2º y 3º : \$9000 (Pesos nueve mil)

